

Acta No. 017/2016

DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIÓN (MOPC)

En uno de los salones de reuniones del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)**, ubicado en la avenida Homero Hernández, esquina calle Horacio Blanco Fombona, Ensanche la Fe, Santo Domingo, Distrito Nacional, donde operan parte de las oficinas administrativas del MOPC, siendo las tres horas de la tarde (3:00 p.m.), hoy ocho (08), del mes de agosto del presente año dos mil dieciséis (2016), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido por el **Lic. Freddy Miguel Caba Taveras**, actuando en nombre y representación del Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, presidente del Comité designado; **Lic. Domingo Lora Ogando**, Director General Administrativo y Financiero, miembro; **Dra. Selma Méndez**, Directora legal y miembro; **Lic. Delsa Tactuk**, Directora General de Planificación y Desarrollo, miembro; **Ing. Marina Urraca Contreras**, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, invitada; todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el presidente del Comité.

El **LIC. FREDDY MIGUEL CABA TAVERAS**: en su indicada calidad dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

PUNTO PRIMERO: ADJUDICAR la adquisición de “Adquisición de RC2 para ser utilizado en la Rehabilitación de Caminos Proyecto “Construyendo Caminos Hacia el Desarrollo” PCCD”, que se listan de manera general más abajo, veamos:

ID	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Compuesto RC2, formula: <ul style="list-style-type: none">• 70% de AC-30• 30% de gas Kerosene	Galones	30,000

Acto seguido, la Ing. Marina Urraca Contreras, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la institución, manifestó a los presentes que el requerimiento de compra, fue realizado por la Ing. Maira M. Mota Pacheco, Directora General de Mantenimiento de Carreteras y Caminos Vecinales. Y que por el monto estimado y los bienes a adquirirse, correspondía realizarse conforme el procedimiento de Comparación de Precios, establecido en el artículo 16, numeral 4, de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley No.449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012).

La Ing. Marina Urraca Contreras, informó que para realizar la compra indicada, siendo este el único punto de la agenda, se procedió de acuerdo al monto de referencia a seleccionar el procedimiento de Comparación de Precios, realizando una amplia convocatoria a través del Portal administrado por el Órgano Rector y el portal institucional, además fueron invitadas las entidades MOLL, S.A., MATERIALES DE IMPRIMACIÓN DIONICIO HERNANDEZ, S.R.L., DEVIALSA, DESARROLLO VIAL, S.R.L., ISLA DOMINICANA DE PETROLEO, CORP, PETROMOVIL,S.A., y CORPORAN FERMIN, S.R.L.; luego de concluido el plazo de cinco (05) días hábiles otorgado

para la presentación de las ofertas, se recibieron las ofertas, en sobres debidamente cerrados, sellados y firmados, de las siguientes empresas:

1. MATERIALES DE IMPRIMACIÓN DIONICIO HERNANDEZ, S.R.L. y
2. CORPORAN FERMIN, S.R.L.

Acto seguido se puso a disposición de los miembros del Comité los dos (2) expedientes del total contentivo de las ofertas presentadas en la forma indicada en los pliegos de condiciones, a los fines de verificar el procedimiento y decidir sobre si procede la adjudicación conforme a las Especificaciones Técnicas requeridas y el resultado del cuadro comparativo de fecha 02 de agosto 2016. Que la descripción de las entidades ofertantes es a saber la siguiente:

1. La empresa **MATERIALES DE IMPRIMACIONES DIONICIO HERNANDEZ, S.R.L.** cumplió con las especificaciones técnicas requeridas, contempló todos los ítems, entregó un Cheque del Banco del Progreso como Garantía de seriedad de la oferta por valor de Treinta y cuatro mil doscientos pesos Dominicanos con 00/100 correspondiente al 1% del monto total requerido, ofertó los siguientes artículos: precio expresado en Pesos Dominicanos, el monto de su oferta es de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$3,420,000.00).**

2. La empresa **CORPORAN FERMIN, S.R.L.**, cumplió con las especificaciones técnicas requeridas, contempló todos los ítems, entregó un Fianza de Dominicana Compañía de Seguros como Garantía de seriedad de la oferta por valor de Treinta y seis mil Pesos Dominicanos con 00/100 correspondiente al 1% del monto total requerido, ofertó los siguientes artículos: precio expresado en Pesos Dominicanos, el monto de su oferta es de **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (RD\$3,600,000.00).**

Luego de verificar que el producto ofertado cumplen con las especificaciones descritas en el Pliego de Condiciones, se procede a evaluar el precio de las ofertas que se encuadran en el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual se anexa a la presente acta y formando parte integral de la misma.

Por lo antes expuesto, y ya documentado, se sometió a deliberación y posterior adjudicación del proceso para la **“Adquisición de RC2 para ser utilizado en la Rehabilitación de Caminos Proyecto “Construyendo Caminos Hacia el Desarrollo” PCCD”**, correspondiente al Comparativo de Precios de referencia la **MOPC-CCC-CP-017-2016**.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 16, numeral 4, de la Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificación, Establece: *“Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores (...)”*.

CONSIDERANDO: Que el MOPC debe garantizar que las compras que realice la institución sean llevadas a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y estas deben apegarse a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

VISTAS: Las ofertas de cada uno de los oferentes.

VISTO: El cuadro comparativo de Ofertas del Sistema de Información Financiera (SIGEF) sobre el presente proceso.

VISTA: La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley No.449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006),

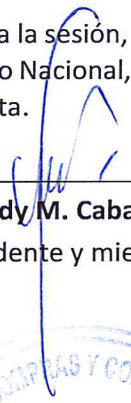
VISTO: El Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012).

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012), como Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

UNICO: ADJUDICAR, como al efecto **ADJUDICA**, a la empresa **MATERIALES DE IMPRIMACIONES DIONICIO HERNANDEZ, S.R.L.**, la “**Adquisición de RC2 para ser utilizado en la Rehabilitación de Caminos Proyecto “Construyendo Caminos Hacia el Desarrollo” PCCD**”, correspondiente al Comparativo de Precios de referencia **MOPC-CCC-CP-017-2016**, por la suma total de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100**, conforme a su oferta y al detalle indicado más adelante:

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	MONTO RD\$
30,000	Galones	Compuesto RC2, formula: <ul style="list-style-type: none">• 70% de AC-30• 30% de gas Kerosene	RD\$ 3,420,000.00
TOTAL ADJUDICAR			RD\$3,420,000.00

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Republica Dominicana a las cinco de la tarde (5:00p.m) de la fecha indicada la inicio de la presente acta.



Lic. Freddy M. Caba Taveras
Presidente y miembro



Dra. Selma Méndez Risk
Miembro



Lic. Domingo Lora Ogando
Miembro



Lic. Alcedo Arturo Ramírez
Miembro



Lic. Delsa Tactuk
Miembro



Ing. Marina Urraca Contreras
Invitada